



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 344/2021

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Monitores acuáticos.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 08/06/2021

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN PROCESO SELECTIVO PLAZAS DE MONITORES ACUÁTICOS 2021

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 30 de junio de 2021, a las 17:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir las plazas de Monitores Acuáticos, son:

Miembro	Identidad
Presidente	Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas
2º. Vocal	Mario Gómez Martín, Personal Laboral fijo Ayto. Menasalbas.
3er. Vocal	Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
Secretario	Vicent Lorente Bautista, Secretario-Interventor Ayto. Menasalbas.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con lo preceptuado en la base 5ª reguladora de la convocatoria de las citadas plazas, cuya transcripción literal es la siguiente:

"5.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso (baremación de méritos) de los/as aspirantes a dichas plazas.

FASE DE CONCURSO (única):

La fase de concurso se llevará a cabo por valoración de méritos de los/as aspirantes, según los criterios que se determinan a continuación:

A) Por experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos:

A.1) Por experiencia profesional acreditada en Piscinas Públicas, desempeñando el puesto de monitor de natación, 0,20 puntos por mes trabajado. Los periodos inferiores al mes se calcularán por días trabajados a razón de 0,01 puntos por día, computándose la jornada laboral a tiempo parcial en función del porcentaje de jornada laboral realizada, no teniendo en cuenta los periodos inferiores a la media jornada.

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

A.2) Por experiencia profesional acreditada en otras Piscinas Privadas u otras instalaciones acuáticas desempeñando el puesto de monitor de natación, 0,10 puntos por mes trabajado. Los periodos inferiores al mes se calcularán por días trabajados a razón de 0,005 puntos por día, computándose la jornada laboral a tiempo parcial en función del porcentaje de Jornada laboral realizada, no teniéndose en cuenta los periodos inferiores a la media jornada.

La acreditación de los méritos referidos se realizará mediante originales o fotocopias compulsadas de contratos laborales, nóminas, certificados de empresa, informe de vida laboral actualizada (no válido por sí solo) o cualquier otro certificado, informe o documentación que acredite y demuestre la experiencia laboral aportada en el curriculum vitae.

Jesús de la Cruz
(*) No se computará la experiencia laboral como socorrista acuático.

B).- Méritos de Formación: Con una valoración máxima de 4 puntos.

B1) Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar: 0,006 ptos/hora, hasta un máximo de 3 puntos.

Los cursos de formación o perfeccionamiento, se justificarán mediante fotocopia compulsada en la que deberá quedar constancia clara del número de horas de duración, en otro caso no serán objeto de valoración. Los cursos que vengan expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Se considerarán Organismos Oficiales: Los Ministerios, Las Universidades, Las Administraciones locales u organismos dependientes de cualquiera de las anteriores, así como Federaciones, Colegios oficiales Profesionales y Sindicatos, siempre que dichos cursos estén homologados por Organismo Público.

Bejón
(*) No se computarán las acciones formativas como socorrista acuático.

B2) Por estar en posesión de la siguiente titulación:

- Título de Monitor de Natación: 0,15 puntos.
- Certificado de Profesionalidad actividades acuáticas: 0,30 puntos.
- Título TAFAD / Diplomado en Educación Física: 0,50 puntos.
- Licenciado en INEF/ CC. DEPORTE / AFD: 0,75 puntos.

C) Méritos sociales: Con una valoración máxima de 3 puntos.

C1) Inscripción como demandante de empleo:

Por estar inscrito como demandante de empleo con anterioridad a la publicación de esta convocatoria: 0,1 puntos.

C2) Antigüedad como demandante de empleo:

Por cada mes inscrito como demandante de empleo 0,2 ptos / mes, hasta un máximo de 2,4 puntos. Para los periodos de inscripción inferiores al mes como demandante de empleo se realizará un cálculo proporcional en función de los días que haya estado de alta el demandante de empleo.

En caso de empate a puntos por dos o más aspirantes al proceso selectivo, se adoptará el siguiente criterio:

a) En el caso de que persistiera el empate, tendrá preferencia la fecha y número de registro de entrada de la instancia en el Registro del Ayuntamiento.

b) Si después de todo lo anterior, continuaran empatados, el Tribunal de Selección se reserva la facultad de establecer algún tipo de prueba o méritos adicionales a la selección, con la única finalidad de deshacer el empate existente.

No se valorarán los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes en el momento de la finalización de la presentación de las solicitudes conforme a las citadas bases."

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, y vistos las solicitudes y documentos presentados por los/as aspirantes acreditativos de los méritos objeto de valoración, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	A	B	C	Total
1	FÉLIX CONDE, VÍCTOR	*****734L	4,22	2,93	0,00	7,15
2	MADRID LÓPEZ, ISABEL	*****088Z	0,78	0,50	0,00	1,28
3	GARCÍA PINA, DAVID	*****748R	0,00	0,50	0,00	0,50

El orden de calificación definitiva del sistema selectivo estará determinado por la puntuación obtenida en la suma de baremación de méritos relativo a la Fase de Concurso. Una vez se ha calificado la fase de Concurso, se eleva a Alcaldía -Presidencia dicha propuesta de contratación de los Monitores así como la Bolsa de Empleo que se genere con el resto aspirantes a los puestos ofertados por orden decreciente de puntos, lo que determinará el orden de llamamiento.

Una vez recibida la Resolución Favorable por parte de la Diputación Provincial de Toledo de fecha 28-06-2021, por la que se nos conceden 4 cursos de natación y siendo tres los/as aspirantes a ocupar dichos puestos, esta Comisión de Selección entiende que lo más equitativo ofrecer dos cursos para el primer clasificado, siendo los otros dos para el segundo y tercer aspirante. Igualmente y, en aras de no generar indefensión, se concede un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acta para que se formulen alegaciones o reclamaciones a la misma. Transcurrido dicho plazo el acta pasará a ser definitiva, elevándose a Alcaldía-Presidencia propuesta de contratación en favor de los tres aspirantes a las plazas ofertadas.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión por orden del Sr. Presidente, siendo las 18,30 h., de todo lo cual como Secretario del Tribunal Calificador doy fe y certifico.

Presidente,

D. Jesús De la Cruz Isabel

Secretario,

D. Vicent Lorente Bautista.

1er. Vocal,

Dª. Sagrario Díaz Sánchez.

2º. Vocal,

Dª. Begoña Ruiz de la Iglesia.

3er. Vocal

D. Mario Gómez Martín.

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964

